



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**Régimen MYPE tributario y la rentabilidad de las empresas de
transporte de carga en la Provincia de Chepén 2021**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
Contador Público**

AUTORA:

Guillermo Ninaquispe, Lizeth Anali (ORCID: 0000-0001-7798-0148)

ASESORA:

Dra. Alvarado Cáceres, Elena Jesús (ORCID: 0000-0001-5532-860X)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LIMA — PERÚ

2021

Dedicatoria

A mis padres, a mis hermanos y a mi esposo por su apoyo, amor y motivación para persistir en mis metas.

Agradecimiento

A mi familia por su comprensión y paciencia, y a las personas que me apoyaron a prevalecer en mis estudios. Y sobre todo a Dios por guiar y proteger mi camino.

Índice de contenido

Resumen	viii
Abstract.....	ix
I. Introducción	1
II. Marco teórico	4
III. Metodología	12
3.1. Tipo y diseño de investigación	¡Error! Marcador no definido.
3.1.1. Tipo de investigación	12
3.1.2. Diseño de investigación	12
3.2. Variables y operacionalización	13
3.3. Población y muestra.....	17
3.3.1. Población.....	17
3.3.2. Muestra.	17
3.3.3. Criterios de selección.	18
3.3.4. Unidad de análisis.	18
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	188
3.4.1. Técnica.....	188
3.4.2. Instrumentos.....	19
3.5. Procedimiento	19
3.6. Método de análisis de datos.....	19
3.7. Aspectos éticos.....	19
IV. Resultados	211
4.1. Análisis descriptivo	21
4.2. Análisis inferencial.....	266
V. Discusión	311
VI. Conclusiones.....	333
VII. Recomendaciones.....	344
Referencias.....	355
Anexos.....	38

Índice de tablas

Tabla 1. Operacionalización de la variable régimen mype tributario.....	14
Tabla 2. Operacionalización de la variable rentabilidad.....	16
Tabla 3. Prueba de normalidad de Kolmogorov Smirnov de las puntuaciones generales de los cuestionarios de régimen mype tributario como influencia en la rentabilidad	266
Tabla 4. Correlación entre la variable régimen mype tributario y rentabilidad.....	277
Tabla 5. Correlación entre la dimensión formalización y la variable rentabilidad	288
Tabla 6. Correlación entre la dimensión desarrollo empresarial y la variable rentabilidad	29
Tabla 7. Correlación entre la dimensión beneficios tributarios y la variable rentabilidad	300

Índice de figuras

Figura 1. Régimen mype tributario	211
Figura 2. Rentabilidad	222
Figura 3. Formalización.....	233
Figura 4. Desarrollo empresarial	244
Figura 5. Beneficios tributarios	255

Resumen

El régimen MYPE tributario tiene como propósito apoyar a las micro y pequeñas empresas en su crecimiento, a través de un régimen tributario acorde a las actividades económicas de los contribuyentes. Asimismo, busca impulsar la formalización de las MYPES, fomentar la productividad y lograr que la SUNAT obtenga una mayor recaudación tributaria. Ante lo descrito la investigación tuvo como objetivo determinar de qué manera el régimen MYPE tributario se relaciona con la rentabilidad de las empresas de transporte de carga de la Provincia de Chepén, 2021. El diseño de la investigación es no experimental, descriptiva, correlacional, cuantitativa. La población estuvo conformada por 85 empresas de transporte de carga de la Provincia de Chepén, 2021. La técnica de recolección de datos fue la encuesta y como instrumento se utilizó el cuestionario. Los resultados mostraron que el 91.76% de los gerentes de las empresas de transporte de la ciudad de Chepén percibieron al régimen MYPE tributario en un nivel alto y el 78.82% indicó que la rentabilidad también se encuentra en un nivel alto, evidenciándose un valor de Rho de Spearman $r=0.337$, $p<0.05$. Concluyendo que el régimen MYPE tributario impacta positivamente en la rentabilidad de las empresas de transporte de carga de la provincia de Chepén, 2021.

Palabras clave: Régimen MYPE tributario, rentabilidad, beneficios tributarios.

Abstract

The purpose of the MYPE tax regime is to support micro and small companies in their growth, through a tax regime according to the economic activities of the taxpayers. Likewise, it seeks to promote the formalization of MYPES, promote productivity and ensure that SUNAT obtains a higher tax collection. Given the above, the research aimed to determine how the MYPE tax regime is related to the profitability of freight transport companies in the Province of Chepén, 2021. The research design is non-experimental, descriptive, correlational, quantitative . The population was made up of 85 freight transport companies of the Province of Chepén, 2021. The data collection technique was the survey and the questionnaire was used as an instrument. The results showed that 91.76% of the surveyed companies perceived the activities of the tax MYPE regime at a high level and 78.82% perceived profitability also at a high level, showing a value of Spearman's Rho $r = 0.337$, $p < 0.05$. Concluding that the MYPE tax regime positively impacts the profitability of freight transport companies in the province of Chepén, 2021.

Keywords: MYPE tax regime, profitability, tax benefits.

I. INTRODUCCIÓN

En la actualidad vemos como ha incrementado la producción, el comercio creando nuevos puestos de trabajo, pero a la vez creando informalidad en las mismas, por lo cual se busca la formalización de todos los negocios, creando un régimen de micro y pequeñas empresas destinado a una adecuada fiscalización tributaria y un crecimiento sostenible de estas mismas. Según Panta (2018), RMT es un régimen tributario creado necesariamente para las micro y pequeñas empresas con la finalidad de impulsar su desarrollo económico al crear obligaciones tributarias más factibles para su cumplimiento. Además, Sánchez (2006) las MYPEs son de importancia para la economía del país su aporte es del 40% del Producto Bruto Interno (PBI) y crean un 80% de demanda laboral, sin mencionar los empleos propios que genera.

Las MYPEs, desarrollan cualquier tipo de actividad económica productiva de bienes y/o servicios, han sido reconocidas por la ley de MYPES a través del Decreto Legislativo N° 1086 promulgado el 27 de junio del 2008. Esto fue impulsado con el propósito de promocionar el desarrollo de las MYPES, así como lograr su formalización en un régimen tributario ventajoso.

Sin embargo, en el trajinar de las MYPES, se han encontrado una serie de sobrecostos que se han generado a través del tiempo, el cual no les permiten desarrollar a una mype, porque su rentabilidad se ve mermada o en ciertos casos los resultados han sido negativos (pérdidas), los que han conllevado a cerrar el negocio.

Las MYPES son empresas constituidas por personas naturales o jurídicas, donde mayormente su conductor es el propietario y en ciertos casos se han convertido en una actividad económica familiar. Las micro y pequeñas empresas como actividad de transporte de carga, tienen una serie de sobrecostos para su operatividad, que va desde la depreciación acelerada de la maquinaria (vehículo) principal de producción, como los costos de combustible, repuestos, mano de obra, adicionando los gastos de peajes, seguro del vehículo, seguros del conductor, sumándose la desleal competencia de los transportistas informales.

La SUNAT como ente fiscalizador y recaudador de tributos a efectos de garantizar que el contribuyente pague el IGV, ha creado una serie de

mecanismos, como es el depósito por adelantado que debe realizar (antes de liquidar sus impuestos) los transportistas, es decir las facturaciones mayores a S/400.00 obliga a realizar el depósito del 4% del total de la factura, como fondo de detracciones para garantizar el pago de impuesto.

El avance de la tecnología en la Administración Tributaria, les ha generado obligaciones adicionales que conllevan a sobre costos, por ejemplo: La obligación de la Emisión de Facturas Electrónicas y Libros Contables Electrónicos. Si bien es cierto se viene obligando de manera gradual, también es cierto que para el año 2021 se incrementó considerablemente el número de empresas al cumplimiento de esta obligación. Del cual se han visto obligados a financiar equipos electrónicos (computadoras, Impresora, etc.), así como personal calificado para la instalación de los programas correspondientes y luego adicionar una mano de obra para el manejo y emisión de facturación electrónica. SUNAT tiene implementado en su plataforma electrónica la emisión de facturas sin embargo este sistema por la saturación de uso de los contribuyentes, no es eficiente teniendo un mal funcionamiento.

El sector transporte de carga es uno de los sectores con mayor formalidad y fiscalización tributaria por lo cual en la presente investigación se realizará un estudio de la rentabilidad de los negocios distinguiendo los costos y gastos que incurren en esta actividad económica.

Las empresas en el rubro de transporte de carga brindan sus servicios a nivel nacional siendo un intermediario entre los sectores de comercio y construcción, donde se encuentran acogidas en el régimen mype Tributario, generando pagos a cuenta del 1% y en la cual se percibe costos y gastos actuales en la que están incidiendo en su merma de rentabilidad.

Este trabajo de investigación proyecta obtener información sobre el resultado que tendría el RMT en las empresas del sector transporte de carga; ya que este régimen asume la finalidad de promocionar el desarrollo y formalización de las MYPES. Ante lo descrito se plantea el siguiente problema ¿De qué manera el régimen mype tributario impacta a la rentabilidad de las empresas de transporte de carga de la provincia de Chepén, 2021?

Siendo la justificación práctica, conocer cuál es la rentabilidad real en el sector transporte inscritos en el régimen en mención teniendo en cuenta los beneficios que ofrece este régimen tributario. Como justificación teórica, según Ministerio de Producción PRODUCE (2021) De cada 100 puestos de empleo, 85 son creadas a las actividades de micro y pequeñas empresas, siendo la principal fuente en generar empleo en el Perú. En lo que se refiere a la justificación metodológica determinar el impacto de este régimen tributario a la rentabilidad de las empresas de transporte de carga y la utilización proporcionada de las medidas tributarias de este régimen.

A partir de ello se estableció el objetivo general de la presente tesis: el cual es determinar de qué manera el régimen MYPE tributario se relaciona con la rentabilidad de las empresas de transporte de carga de la Provincia de Chepén, 2021 y como objetivos específicos, determinar de qué manera la formalización se relaciona con la rentabilidad de las empresas de transporte de carga; determinar de qué manera el desarrollo empresarial se relaciona con la rentabilidad de las empresas de transporte de carga y; determinar de qué manera los beneficios tributarios se relacionan con la rentabilidad de las empresas de transporte de carga. La hipótesis general de esta investigación fue: El régimen MYPE tributario impacta positivamente en la rentabilidad de las empresas de transporte de carga de la provincia de Chepén, 2021. Y como hipótesis específicas, la formalización impacta positivamente a la rentabilidad de las empresas de transporte de carga, el desarrollo empresarial impacta positivamente a la rentabilidad de las empresas de transporte de carga y los beneficios tributarios impactan positivamente a la rentabilidad de las empresas de transporte de carga.

II. MARCO TEÓRICO

El régimen tributario mype se originó como una oportunidad de lograr la formalización de aquellas micro y pequeños negocios, impulsa a promover el cumplimiento de obligaciones tributarias, acorde a sus actividades y estableciendo condiciones más simples en el ámbito tributario y laboral.

Observamos, como el avance tecnológico ha llegado a todos los campos profesionales y laborales, así como en la Administración Pública SUNAT, donde la fiscalización y recaudación es mayor, apuntando en una estricta vigilancia a las MYPES donde los montos recaudados son menores a comparación de las grandes empresas acogidas en el régimen general.

Váldez (2011) señala el papel de las MIPYMES en la era de la globalización, considerando que estas empresas deben ser de mayor importancia en las teorías económicas ya que representan el 90% de las empresas a nivel global, donde se emplea el 50% de la mano de obra y participan en la recaudación del 50% del PBI mundial. Concluyendo que este tipo de empresas crean gran dinamismo, competencia de ideas, productos y genera nuevos trabajos.

Tello (2014), describe a las MYPES como una fuente de promover puestos de trabajo, donde la inversión puede ser mínima y llegar a estratos sociales de bajos recursos. Además, ser un apoyo a las grandes empresas en producción ya que logra que una persona sin empleo y de bajos recursos pueda crear su propio empleo y constituir un apoyo a aquellas grandes empresas. Con la finalidad de atacar la informalidad y concluir en que es mejor crear una política tributaria que apoye la creación de nuevos empleos siendo uno mismo que fomenta ese empleo a menor costo.

Sandoval (2014) La informalidad es el lugar donde los individuos se ocultan para evadir los costos y leyes que minimizan sus beneficios.

El Estado es la entidad recaudador por naturaleza, esta capacidad se fija por medio de las leyes y normas, en la cual se considera la obligación de pago de tributos un impuesto. SUNAT es el organismo encargado de cobrar los impuestos.

En el Código Tributario en su artículo 55° señala que es función de la SUNAT la administración y recaudación de los tributos en alusión a cuantía monetaria.

Entre los antecedentes internacionales tenemos a Paredes (2014) quien en su investigación tuvo como fin determinar la cultura de mejora y establecimiento formal de las micro y pequeños negocios, para optimizar la recaudación fiscal afirmando que existe maximización de sus beneficios, el objetivo fue determinar los mecanismos de la recaudación tributaria y considerar mejores herramientas de gestión tributaria; obteniendo como resultado una mejor perspectiva de la formalidad de estos negocios con un sistema de recaudación más acorde a sus ingresos como microempresarios. Concluyendo que las Pymes necesitan estrategias de competitividad, innovación, productividad y calidad que los microempresarios pueden desarrollar. Esta investigación es relevante porque nos permite analizar el desenvolvimiento de MYPES en un régimen que beneficia su desarrollo económico. Torres (2019) en su investigación relacionada al anticipo de pago del impuesto a la renta en las Pymes, señala que este pago se realiza sin importar la utilidad o pérdida de la empresa, ya que constituye un compromiso obligatorio por parte de los contribuyentes con el Estado. El objetivo es analizar el anticipo del impuesto determinado y cómo afecta la situación económica y liquidez en las Pymes. Obteniendo como resultado un alto grado de insatisfacción en las empresas encuestadas sobre este pago anticipado, ya que siendo pequeñas empresas muchos han concurrido a financiamiento externo para el emprendimiento de sus propios negocios. Concluyendo que muchos contribuyentes siendo propios dueños y jefe de sus empresas, no hay un equilibrio entre los ingresos y gastos que incurren y sobre todo consideran que este pago anticipado no contribuye a la recuperación si afrontan pérdidas en el periodo. Esta investigación es importante porque considera varios puntos directamente a los pequeños contribuyentes, una perspectiva diferente al tratamiento tributario que incurren estos negocios.

Entre los antecedentes nacionales tenemos a Chogas (2018) en su investigación consideró un universo de 250 empresas de transportes acogidas al régimen mype tributario afirmando una repercusión favorable en la rentabilidad de las empresas, la formalización, beneficios tributarios y sobre todo el desarrollo

empresarial, con el objetivo de comparar la incidencia del nuevo régimen tributario a comparación de otros regímenes para este tipo de empresas que es el sector transporte. Obteniendo como resultado un análisis positivo en cuanto a los pagos tributarios que se realiza y un nivel de ingresos estables, también como el posicionamiento en el mercado. Concluyendo que estas empresas aumentaron sus ganancias, la oferta y sobre todo creación de su propia fuente de trabajo. Esta investigación es relevante porque obtuvo resultados significativos, en torno a su variable régimen MYPE tributario, en la dimensión formalización, obtuvo que, en su mayoría, el 96.05% de las empresas se encuentran acogidas a dicho régimen, mientras que el 3.95% no lo están. En torno a la dimensión desarrollo empresarial, el 88.82% se encuentra en un nivel alto, mientras que el 11.18% en un nivel bajo; y en la dimensión beneficios tributarios, el 91.45% está en un nivel alto y un 8.55% en un nivel bajo. Zevallos (2017), realizó un estudio sobre el crecimiento empresarial de las personas con negocio que pertenecen al sector transporte de carga, cuyo objetivo fue determinar la implicancia de los gastos al pagar impuestos, multas tributarias, y gastos adicionales al rubro de transporte. Obteniendo como resultado que las empresas inscritas en el RMT han obtenido un desarrollo empresarial un tanto acorde a sus ingresos, ya que ha influido de manera positiva. Concluyendo que las MYPES han logrado un posicionamiento significativo en el mercado empresarial. Esta investigación es de importancia para seguir los lineamientos de la investigación de acuerdo a la actividad económica de transporte de carga. Obeso y Orbegoso (2019) en su investigación sobre la incidencia del RMT relacionada a la rentabilidad a comparación del régimen general tuvo como objetivo observar la incidencia del RMT y como los propios contribuyentes diferencian el pago a cuenta, las tasas en comparación al régimen general de acuerdo al tamaño de la empresa. Se obtuvo como resultado que RMT incide de forma positiva la rentabilidad de la empresa, siendo constatado en los ratios de rentabilidad por lo tanto se refleja en los estados financieros. Concluyendo que el régimen mype tributario inquiera simplificar la tributación, los costos en las MYPES. Esta investigación es de suma importancia para el análisis en las variaciones del margen de utilidad y rentabilidad comparando la situación financiera del régimen mype tributario y régimen general. Holguin y Rengifo (2019) en su investigación relacionada con RMT y su efecto en la situación

económica presentan como principal objetivo evaluar la contexto económico y financiero de la empresa de transporte acogidas en el RMT. Obteniendo como resultado una mayor liquidez donde se comprueba que se ha obtenido un beneficio superior a años anteriores, así también como el endeudamiento a terceros ha disminuido en relación a los aportes de los socios por lo tanto los aportes han generado utilidad en concordancia al patrimonio y los activos de la empresa. Concluye que, el RMT ha proveído el pago del impuesto a la renta que permite el crecimiento empresarial en el sector transporte de carga. Esta investigación es de relevancia en el proceso de investigación ya que se constató el crecimiento originado por el cambio de régimen, del general al mype tributario, donde el pago a cuenta es del 1% logrando solvencia económica y financiera en el sector transporte de carga. Aguirre (2017) en su investigación tuvo como objetivo evaluar el régimen mype tributario como una opción beneficiosa para los pequeños negocios en una disminución en el pago a cuenta, teniendo una carga tributaria flexible, afirmando que la empresa genera liquidez corriente a corto plazo. Obteniendo como resultado acceso al análisis de la renta anual de la empresa en cuanto a su acogimiento en las MYPES. Concluyendo que existe una repercusión en la empresa acogida al RMT, siempre y cuando sus ventas no superen las 1700 UIT, siendo el pago mensual de renta el 1%, mientras que el pago anual es del 10%. Esta investigación es relevante porque se evalúa los indicadores financieros donde se determina la rentabilidad de la empresa.

Referente a las bases teóricas, el régimen mype tributario es aquella categoría conformada por personas naturales y jurídicas que se desenvuelven en cualquier tipo de actividad económica pertenecientes a las mypes, con el fin de promover el desarrollo empresarial al encontrarse con circunstancias tributarias más accesibles para su cumplimiento; siendo todas aquellas empresas de renta de tercera categoría establecidas dentro del país y que sus ventas netas no excedan las 1700 UIT del periodo gravable.

La SUNAT (2017) establece que en este régimen tributario podrán acogerse tanto los contribuyentes del registro único simplificado (NRUS), régimen especial (RER) con el solo hecho de presentar su declaración jurada acorde al periodo trabajado. Y también los que provienen del régimen general (RG), con la

declaración de enero del año siguiente, considerando que sus ingresos no sean mayores a 1700 unidades impositivas tributarias.

Aquellos contribuyentes inscritos en el RMT que superen ingresos netos de 1700 UIT o que estén vinculados con personas de cualquier tipo de personería natural o jurídica, cuyos ingresos anuales excedan los 1700 UIT, están obligados a registrarse en el Régimen General; y aquellos contribuyentes que tengan sucursales, agencias u otros, de manera permanente en el país que hayan sido creadas en el exterior. SUNAT (2017) manifiesta que las MYPES están conformadas por personas naturales y jurídicas cuya renta es de tercera categoría, además, pueden acogerse aquellos que estén inscritos en el RUS o RER, al sobrepasar su límite de ventas. Los mismos que deben tener registros y libros contables de sus actividades que pueden ser, comercio, industrias y minerías; o las que realizan las actividades de explotación forestal, agropecuaria, pesquera o de otros recursos naturales; así como los que prestan servicios comerciales, financieros, industriales, transportes y entre otros.

Los impuestos del RMT deben ser declarados y pagados de manera mensual acorde a lo programado en los cronogramas de pago, establecidos por la SUNAT, pudiendo ser el medio de pago según el formulario virtual N° 621 para el pago de IGV mensual, formulario virtual simplificado N° 621 para el pago de IGV mensual y la plataforma declara fácil.

El código del tributo de este régimen tributario es 3121.

Para determinar el impuesto de este régimen, se fijará la renta neta anual según la Ley del Impuesto a la Renta, cuya escala es progresiva y acumulativa, es importante tener en cuenta para calcularla, que, si es hasta los 15 UIT, se utilizará la tasa del 10% y; si es más de 15 UIT, la tasa del 29.5%.

Los contribuyentes con ingresos netos anuales sin exceder los 300 UIT, tienen que declarar y abonar considerando el 1% de pago a cuenta del impuesto a la renta. Aquellos que en algún mes sobrepasen los 300 UIT de sus ventas netas según lo implantado en el art. 85° de la LIR, están exigidos a declarar y abonar el 1.5%.

Se debe presentar la declaración de renta anual para establecer el impuesto que se destinara a la renta neta teniendo en cuenta las tasas progresivas y acumulativas.

Los usuarios con ventas netas anuales hasta 300 UIT deberán utilizar los registros de compras y ventas, y libro diario formato simplificado; y los que lo superen, deberán llevar libros conforme lo disponga la SUNAT, especificado en el artículo 65 de la LIR.

Por otro lado, con respecto a la formalización, las personas con negocio que decidan ser formales, requieren analizar los costos laborales, los de la regulación tributaria y los de la corrupción en el sistema. Por su lado, el Banco Central de Reserva del Perú (2007), afirma que la informalidad es causada principalmente porque es costoso ejercer actividad acorde a ley, ya que la formalidad implica incurrir en costos de pagos de impuestos, pagos de beneficios laborales y remuneraciones a trabajadores, entre otros.

El desarrollo Empresarial según Koontz O'Donnell (1990), considera como objeto la competitividad, la formalización y el progreso. Además, para lograr el desarrollo empresarial es necesaria una adecuada gestión y control de las actividades para asegurar su crecimiento según los objetivos planeados. Está íntimamente ligado a la fijación de precios, aumento de ventas y clientes. Acorde a Koontz et al (2004), el primero consiste en establecer un mismo nivel de precio que la competencia, siendo una estrategia de mantener el equilibrio en el mercado donde se oferta y demanda los productos y, evitar costos adicionales al fijar los precios; lo cual conllevaría progresivamente al aumento de las ventas. Y Slater y Narver (1994) indican que para que una empresa sea competitiva, su desempeño en el mercado debe ser efectivo y eficiente creando un valor para los clientes. La orientación al cliente a la competencia recopila una mayor información para los objetivos de la empresa.

Los beneficios tributarios que ofrece pertenecer al régimen mype tributario es que, la cantidad a retribuir es proporcional a la ganancia obtenida, las tasas son reducidas, se le permite inscribir cualquier rubro que se dedique el contribuyente, así como también emitir todo tipo de comprobante de pago y llevar un registro de libros contables acorde a sus ingresos.

La rentabilidad es entendida como la competencia de una empresa para producir utilidades o ganancias, siendo la misma la que mide si existe una utilidad o ganancia obtenida. Permite conocer el porcentaje de dinero o capital invertido si se ha recuperado, ganado o perdido reflejado en los estados financieros.

Sánchez (2002) expone que la rentabilidad busca la obtención de ciertos resultados en base a la actividad económica que se ejerza, donde intervienen medios materiales y recursos humanos y financieros.

La Rentabilidad en el Análisis Contable se define como proyectar y llegar a los objetivos trazados, es así que las empresas cuando tienen diversos objetivos, todos han sido planteados en función de obtener ganancias, otros en generar liquidez, obtener una mayor producción y ofrecer un buen servicio a los consumidores, es así en que toda situación financiera se enfoca en las utilidades y en el factor riesgo, a mayor riesgo, mayor es la posibilidad de generar ganancias.

Esta se clasifica en rentabilidad económica y financiera, la primera tiene como finalidad medir solo la operatividad de sus activos totales, ya que no toma en cuenta los financiamientos en los que han incurrido la empresa y, la segunda, tiene como objeto medir la eficiencia de los capitales propios, en un plazo establecido, no se tiene en cuenta la distribución de resultados.

Los ratios de rentabilidad nos permiten comprender de mejor manera la rentabilidad de la empresa. Para Pérez (2015), los ratios implican la relación entre dos cifras; es decir, resulta de relacionar dos cuentas determinadas en el estado de ganancia y pérdidas. Proporcionan datos que conlleva a la toma de decisiones conscientes. Evalúan las utilidades o pérdidas de la empresa respecto a sus ventas, activos o capital. En el caso que, los Indicadores sean negativos, se entiende la necesidad de requerir mayores costos financieros o un mayor esfuerzo en la productividad e inversión (Campos, Holguín, & López, 2018).

El rendimiento sobre el patrimonio refleja la rentabilidad de la empresa según la utilidad o pérdida de acuerdo a lo invertido por los dueños o accionistas.

$$\text{Rendimiento sobre el patrimonio} = \frac{\text{utilidad neta}}{\text{patrimonio neto}} * 100$$

El rendimiento sobre la inversión refleja la eficacia de la ejecución de actividades productivas sobre los activos totales disponibles.

$$\text{Rendimiento sobre la inversión} = \frac{\text{utilidad neta}}{\text{Activo}} * 100$$

La utilidad del activo corresponde a la efectividad que han tenido los activos utilizados en la empresa.

$$\text{Utilidad del activo} = \frac{\text{utilidad antes del interes e impuestos}}{\text{Activo}} * 100$$

La utilidad de las ventas explica el beneficio obtenido por cada venta.

$$\text{utilidad de ventas} = \frac{\text{utilidad neta}}{\text{ventas}} * 100$$

El Margen Bruto hace referencia a los dividendos en base a las ventas menos los costos de los bienes o servicios ofrecidos.

$$\text{Margen de utilidad bruta} = \frac{\text{ventas} - \text{costos de ventas}}{\text{ventas}} * 100$$

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

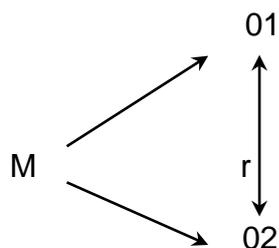
3.1.1. Tipo de investigación

Esta investigación es de tipo básico. Según Hernández, Fernández y Baptista (2014) la investigación es básica porque este tipo de investigación va a describir la conexión entre las variables.

3.1.2. Diseño de investigación

Es no experimental, descriptiva, correlacional, cuantitativa, transversal. La investigación es de tipo descriptiva cuando trata de detallar cada una de las características, particularidades y los diferentes perfiles de los sujetos, equipos, población o ya sea algún otro tipo de fenómeno que se someta a un determinado análisis. En simples palabras, se basa solamente en calcular o recolectar variedad de información de modo independiente o también conjunta acerca de las variables que se encuentran estudiando. Hernández et al. (2018). En tal sentido, la investigación se determinó por ser descriptiva, ya que, las variables independiente régimen mype tributario y la variable dependiente rentabilidad serán descritas y caracterizadas de acuerdo al estado en el que se encuentra las empresas de transporte de carga. Así también, el diseño es transversal porque se analizará y se observará como influye el régimen MYPE tributario en la rentabilidad de las empresas mencionadas. Es una investigación correlacional porque se buscará una asociación entre las variables.

A continuación, se esquematiza el diseño de la investigación:



Dónde:

M: Muestra de las empresas de transporte de carga.

01: Observación de la variable régimen mype tributario.

02: Observación de la variable rentabilidad.

r: Correlación entre las variables observadas.

3.2. Variables y operacionalización

Variable 1: Régimen mype tributario

Definición conceptual

Sunat (2019) lo define como el sistema del impuesto a la renta que alcanza a los negocios constituidos en el país, con la condición que sus ventas netas no excedan las 1700 UIT en el periodo gravable.

Definición operacional

La variable régimen MYPE tributario es de tipo numérica, de naturaleza cuantitativa, de escala utilizada es dicotómica. Esta variable se medirá con el aplicando el cuestionario de Chogas (2018).

Tabla 1

Operacionalización de la variable régimen mype tributario

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicador	Ítem	Escala	Nivel y Rango			
Régimen MYPE tributario	SUNAT (2017) el régimen mype tributario fue creado con el objetivo de beneficiar a las micro y pequeñas empresas, que con el instrumento facilitara un impuesto a la renta menor con la condición que no excedan las 1700 UIT, considerando la estabilidad financiera de la empresa.	La variable régimen mype tributario es una variable de tipo numérica, de naturaleza cuantitativa, de escala razón, continuas. Esta variable se medirá con el instrumento cuestionario de 9 preguntas.	Formalización	Persona natural.	1,2,3	Nominal dicotómica	Alto (16 - 18)			
				Persona jurídica.						
				Regímenes tributarios.						
						Desarrollo empresarial	Fijación de precios.	4,5,6	Si (2) No (1)	Medio (12 - 15)
				Aumento de las ventas.						
				Clientes						
			Beneficios tributarios	Impuesto a la renta.	7,8,9		Bajo (9 - 12)			
		Libros contables.								

Fuente: Autoría propia

Variable 2: Rentabilidad

Definición conceptual

La rentabilidad es entendida como la competencia de una empresa para producir utilidades o ganancias, siendo la misma la que mide si existe una utilidad o ganancia obtenida. Permite conocer el porcentaje de dinero o capital invertido si se ha recuperado, ganado o perdido reflejado en los estados financieros.

Aguirre (1997) determina que la rentabilidad evalúa la productividad de acuerdo a las ventas para lograr ingresos, así como también mide la eficacia de gestión en la inversión neta de la empresa.

Definición operacional

La variable rentabilidad, es de clase numérica, de naturaleza cuantitativa, de escala dicotómica. Esta variable se medirá con la aplicación del cuestionario de Chogas (2018).

Tabla 2

Operacionalización de la variable rentabilidad

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicador	Ítem	Escala	Nivel y Rango
Rentabilidad	Aguirre (1997) La determina que la rentabilidad, es una variable de tipo evalúa la numérica, de productividad de acuerdo a las ventas para lograr ingresos, así como también el cuestionario de 9 de gestión en la inversión neta de la empresa.	La variable de tipo de naturaleza cuantitativa, de escala razón, continuas. Esta variable se medirá con el instrumento de 9 preguntas.	Margen Bruto	Ventas mensuales. Utilidad Bruta. Costos.	10,11,12	Nominal dicotómica	Alto (16 - 18)
			Rendimiento sobre activos.	Valor total del activo Ingreso neto	13,14,15	Si (2) No (1)	Medio (12 - 15)
			Rendimiento sobre patrimonio.	Valor total del patrimonio. Utilidad neta.	16,17,18		Bajo (9 - 11)

Fuente: Autoría propia

3.3. Población y muestra

3.3.1. Población

Para Hernández et. at. (2014) viene a ser una agrupación de elementos que coinciden con determinados indicadores, para el diseño de investigación cuantitativo la población debe concordar en particularidades de contenido, de lugar y de tiempo.

La población de la presente investigación es de 109 empresas de transporte de carga acogidas al régimen mype tributario de la provincia de Chepén según SUNAT.

3.3.2. Muestra.

Hernández et. at. (2014) indica que es una fracción que se extrae de la población viable.

Para determinar la muestra de la población correspondiente se aplicará:

$$n = \frac{N * Z^2 * (P * Q)}{(N - 1) * E^2 + Z^2 * (P * Q)}$$

Dónde:

n: Tamaño de la muestra

N: Tamaño de la población

Z: Nivel de confianza

E: Margen de error

P: Probabilidad de éxito

Q: Probabilidad de fracaso

Los datos para obtener la muestra de la investigación son los siguientes:

n: x

N: 109

Z: 1.96

E: 0.05

P: 0.5

Q: 0.5

Aplicando la fórmula:

$$n = (109 * [1.96]^2 * (0.5 * 0.5)) / ((109 - 1) * [0.05]^2 + [1.96]^2 * (0.5 * 0.5))$$

n= 85

Se calcula una muestra de 85 empresas de transporte de carga acogidas al régimen MYPE Tributario.

3.3.3. Criterios de selección.

Criterios de inclusión

- Personas de ambos sexos.
- Personal encargado de área administrativa, contable y gerencia general de las empresas en estudio.
- Personas mayores de edad.

Criterios de exclusión

- Personas que no laboren en dichas empresas de análisis.
- Personal que se niega a participar voluntariamente en la investigación.

3.3.4. Unidad de análisis.

El gerente o administrador de las empresas del sector transporte de carga de la provincia de Chepén.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.4.1. Técnica

A fin de describir ambas variables se manejará como técnica la encuesta. Según Tamayo y Tamayo (2003), la encuesta permite recopilar respuestas sobre un problema en términos descriptivos en relación a las variables.

3.4.2. Instrumentos

Para el recojo de información y datos, se empleó el cuestionario. Según Hernández Sampieri (1997), el cuestionario sería el instrumento mayormente utilizado para recoger datos; consiste en una serie de interrogantes en base a la variable o variables de estudio.

3.5. Procedimiento

Se realizará el trabajo de campo con el apoyo de una persona sin alguna relación a las empresas de transporte, quien será capacitada en lo concerniente a la investigación y a las variables que se aplicará en el cuestionario. Para aplicar los cuestionarios cada participante tendrá que firmar su consentimiento, como constancia de su participación voluntaria al responder los cuestionarios.

3.6. Método de análisis de datos

Análisis descriptivo

La información obtenida del instrumento se representó en tablas, gráficos empleando el programa SPS, Microsoft Excel, utilizando frecuencias y porcentajes.

Análisis Inferencial

Se efectuó la prueba de normalidad de Kolmogorov Smirnov porque es mayor a 50 datos.

3.7. Aspectos éticos

Confidencialidad

Ávila (2013) La confidencialidad es garantizar que la información obtenida de una persona o institución será protegida para que no sea difundida sin consentimiento. Para garantizar la confidencialidad se debe establecer una serie de reglas que garanticen la privacidad de la información recopilada.

Libre participación

Meneses y Rodríguez (2006) Los participantes deben tener la posibilidad de revisar el documento y comprobar la veracidad y privacidad de la información a recolectar.

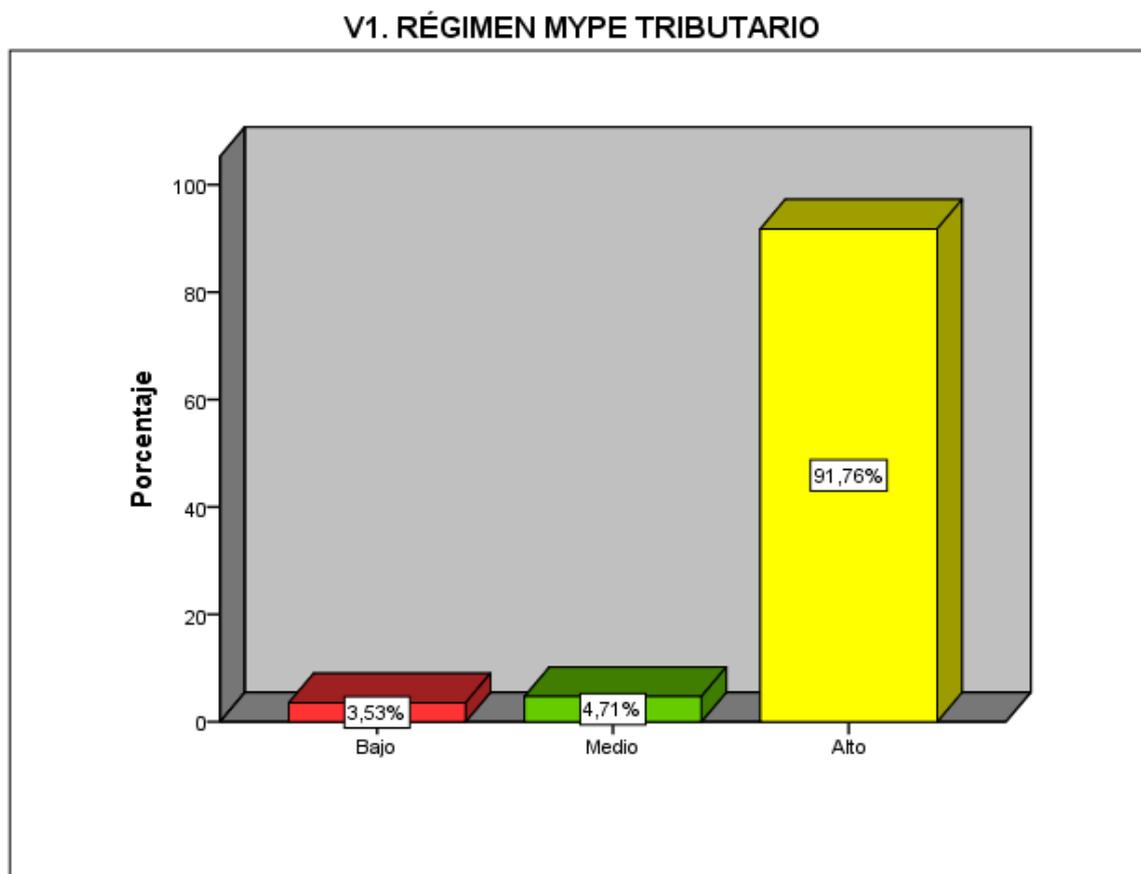
Libertad de los participantes al llenar el cuestionario

Meneses y Rodríguez (2006) Es fundamental explicitar el propósito de nuestra investigación y que es lo que se espera del participante. Es necesario formalizar la información en un documento de consentimiento de los participantes.

IV. RESULTADOS

4.1. Análisis descriptivo

Nivel de percepción de la variable régimen MYPE tributario

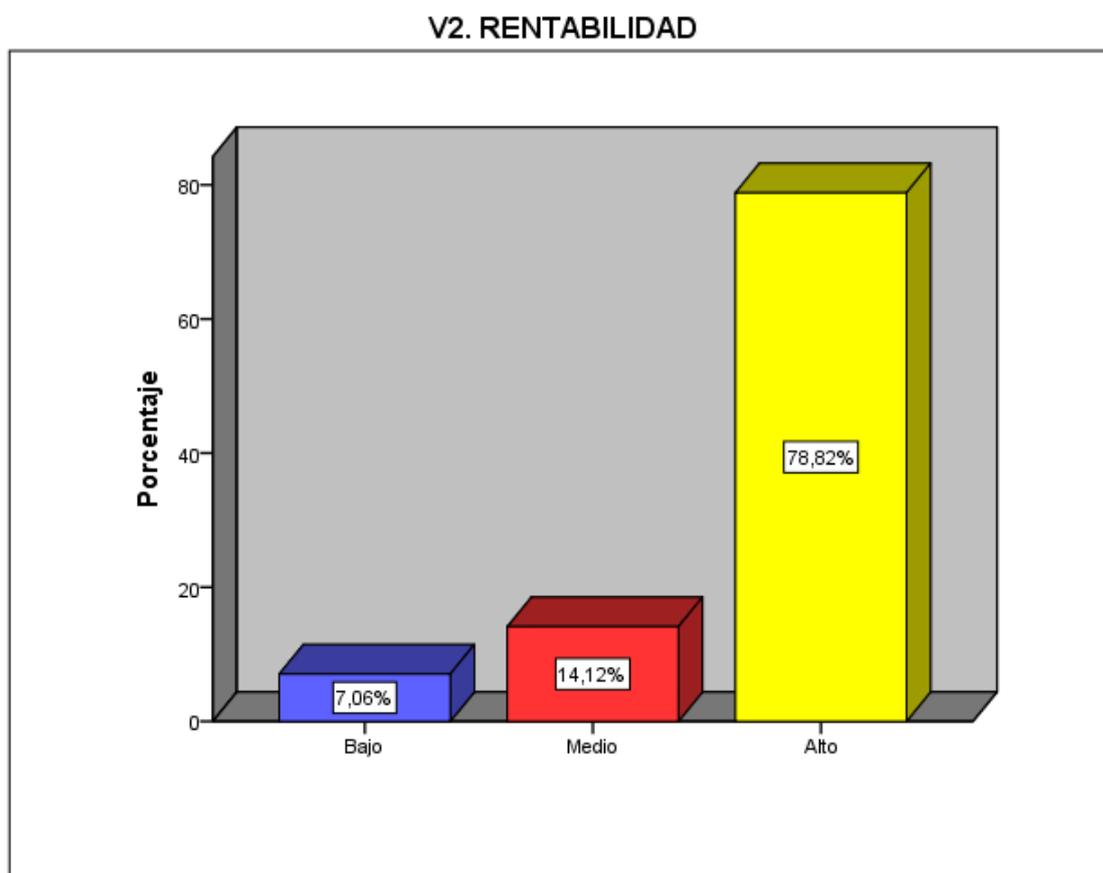


Fuente: Autoría propia

Figura 1. Régimen MYPE tributario

En la figura 1, se visualizan los niveles de percepción de los gerentes de las empresas de transporte de carga de la provincia de Chepén, en relación al régimen MYPE tributario, donde el 91.76% percibieron a las actividades del régimen MYPE tributario en un nivel alto, un 4.71% en un nivel medio y un 3.53% en un nivel bajo.

Nivel de percepción de la variable rentabilidad

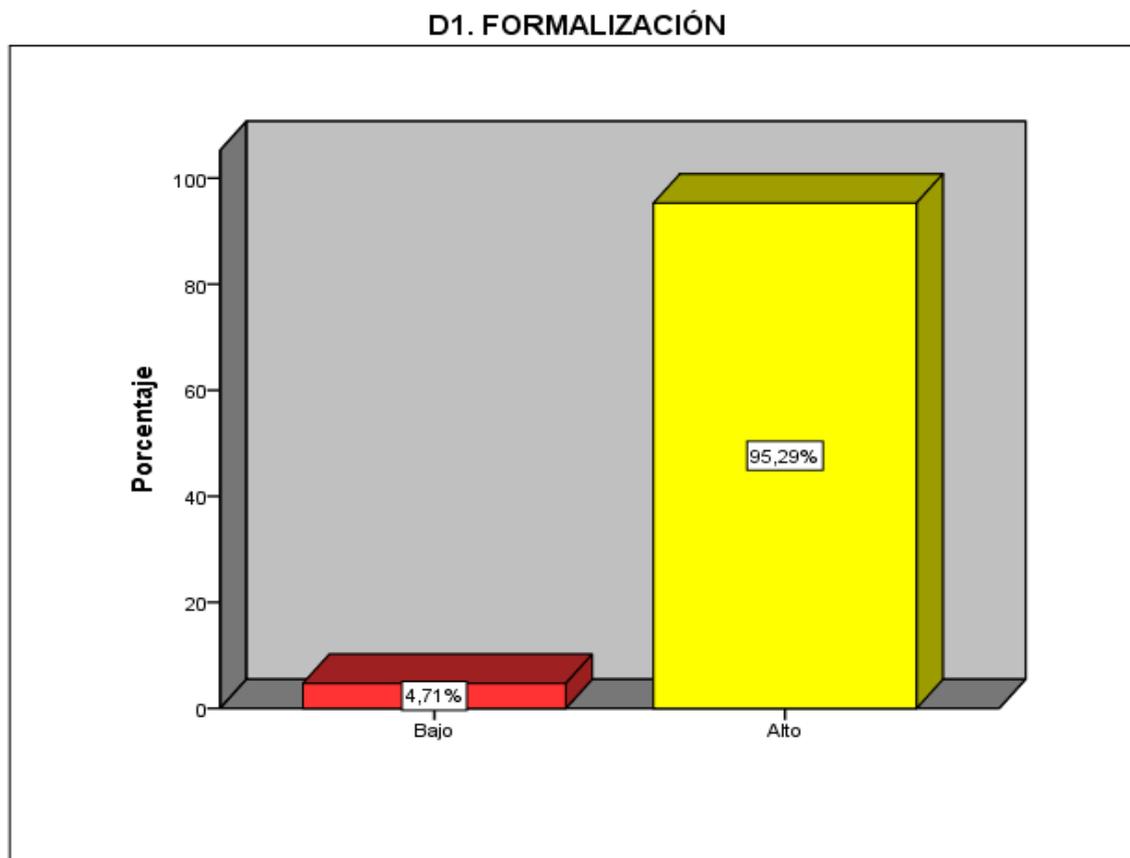


Fuente: Autoría propia

Figura 2. Rentabilidad

En la figura 2, se visualizan los niveles de percepción de los gerentes de las empresas de transporte de carga de la provincia de Chepén, en relación a la rentabilidad, donde el 78.82% percibieron las actividades de la rentabilidad en un nivel alto, un 14.12% en un nivel medio y un 7.06% en un nivel bajo.

Nivel de percepción de la dimensión formalización



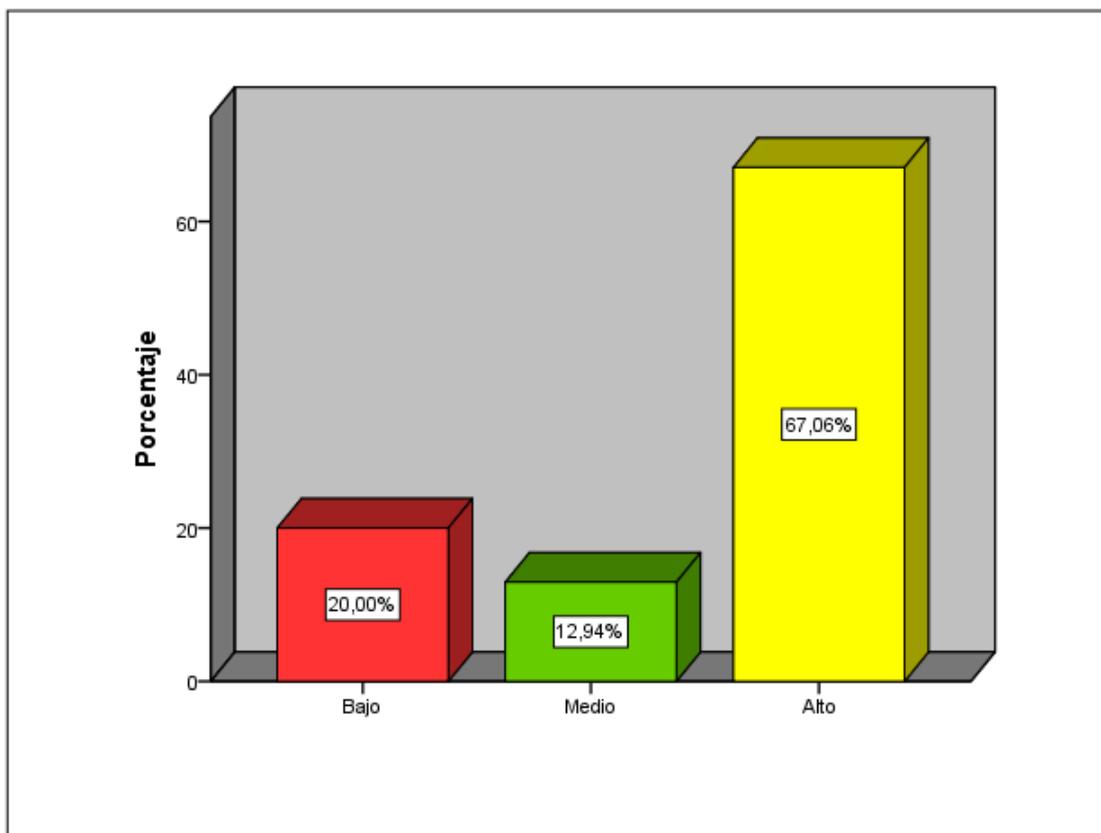
Fuente: Autoría propia

Figura 3. Formalización

En la figura 3, se visualizan los niveles de percepción de los gerentes de las empresas de transporte de carga de la provincia de Chepén, en relación a la formalización, donde el 95.29% percibieron las actividades de formalización en un nivel alto y un 4.71% en un nivel bajo.

Nivel de percepción de la dimensión desarrollo empresarial

D2. DESARROLLO EMPRESARIAL

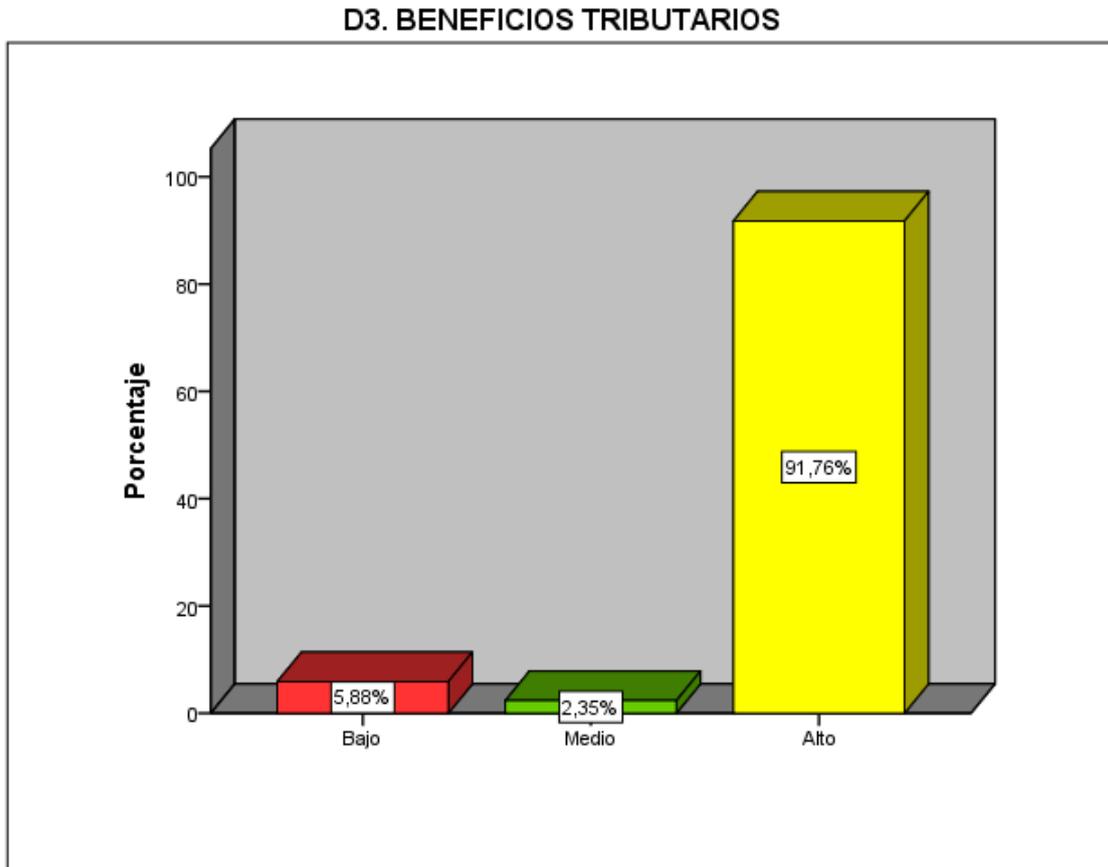


Fuente: Autoría propia

Figura 4. Desarrollo empresarial

En la figura 4, se visualizan los niveles de percepción de los gerentes de las empresas de transporte de carga de la provincia de Chepén, en relación al desarrollo empresarial, donde el 67.06% percibieron las actividades del desarrollo empresarial en un nivel alto, un 20.00% en un nivel bajo y un 12.94% en un nivel medio.

Nivel de percepción de la dimensión beneficios tributarios



Fuente: Autoría propia

Figura 5. Beneficios tributarios

En la figura 5, se visualizan los niveles de percepción de los gerentes de las empresas de transporte de carga de la provincia de Chepén, en relación a los beneficios tributarios, donde el 91.76% percibieron las actividades de los beneficios tributarios en un nivel alto, un 5.88% en un nivel medio y un 2.35% en un nivel bajo.

4.2. Análisis Inferencial

Prueba de normalidad de las variables y dimensiones

Tabla 3

Prueba de normalidad de Kolmogorov Smirnov de las puntuaciones generales de los cuestionarios de régimen mype tributario como influencia en la rentabilidad

	Factor	Z de K – S	Sig (P)
V1	Régimen mype tributario	0.339	0.000
D1	Formalización	0.540	0.000
D2	Desarrollo empresarial	0.407	0.000
D3	Beneficios tributarios	0.526	0.000
V2	Rentabilidad	0.276	0.000

Nota: * $p < 0.05$ (significativa)

Fuente: Autoría propia

En la tabla 3, se muestran los valores alcanzados en la prueba de Kolmogorov Smirnov, la misma que fue aplicada porque el tamaño de la muestra de estudio fue de 85 empresas; se encontró que la variable régimen mype tributario y las dimensiones formalización, desarrollo empresarial, beneficios tributarios, así como la variable rentabilidad no presentaron un ajuste a la distribución normal ($p < 0.05$). Por lo consiguiente según los puntajes obtenidos para la realización del contraste de la hipótesis se utilizó el estadístico Rho de Spearman.

Correlación de variables

H₀: El régimen mype tributario no impacta positivamente en la rentabilidad de las empresas de transporte de carga de la provincia de Chepén, 2021.

H₁: El régimen mype tributario impacta positivamente en la rentabilidad de las empresas de transporte de carga de la provincia de Chepén, 2021.

Tabla 4

Correlación entre la variable régimen mype tributario y rentabilidad

		V1. Régimen mype tributario	V2. Rentabilidad
Régimen mype tributario	Coeficiente de correlación	1,000	,337**
	Sig. (bilateral)		,002
	N	85	85
Rentabilidad	Coeficiente de correlación	,337**	1,000
	Sig. (bilateral)	,002	
	N	85	85

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Autoría propia

En la tabla 4, se observa una relación positiva baja o débil entre las variables régimen mype tributario y rentabilidad de las empresas de transporte de carga de la provincia de Chepén, esto debido a que se obtuvo como resultado un Rho Spearman $r=0.337$, $p<0.05$. Por lo cual, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, el régimen mype tributario impacta positivamente en la rentabilidad de las empresas de transporte de carga de la provincia de Chepén, 2021.

Contrastación de la Hipótesis específica 1

H₀: La formalización no impacta positivamente en la rentabilidad de las empresas de transporte de carga de la provincia de Chepén, 2021.

H_i: La formalización impacta positivamente en la rentabilidad de las empresas de transporte de carga de la provincia de Chepén, 2021.

Tabla 5

Correlación entre la dimensión formalización y la variable rentabilidad

		D1. Formalización	V2. Rentabilidad
Formalización	Coefficiente de correlación	1,000	,067
	Sig. (bilateral)		,542
	N	85	85
Rentabilidad	Coefficiente de correlación	,067	1,000
	Sig. (bilateral)	,542	
	N	85	85

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Autoría propia

En la tabla 5, se observa una relación positiva muy baja o muy debil entre la dimensión formalización y la variable rentabilidad de las empresas de transporte de carga de la provincia de Chepén, esto se evidencia en un valor de Rho de Spearman $r=0.067$, $p>0.05$. Es por ello que, se rechaza la hipótesis alterna y se acepta la hipótesis nula: La formalización no impacta positivamente en la rentabilidad de las empresas de transporte de carga de la provincia de Chepén, 2021.

Contrastación de la Hipótesis específica 2

H₀: El desarrollo empresarial no impacta positivamente en la rentabilidad de las empresas de transporte de carga de la provincia de Chepén, 2021.

H_i: El desarrollo empresarial impacta positivamente en la rentabilidad de las empresas de transporte de carga de la provincia de Chepén, 2021.

Tabla 6

Correlación entre la dimensión desarrollo empresarial y la variable rentabilidad

		D2. Desarrollo empresarial	V2. Rentabilidad
Desarrollo empresarial	Coeficiente de correlación	1,000	,295*
	Sig. (bilateral)		,006
Rentabilidad	N	85	85
	Coeficiente de correlación	,295*	1,000
	Sig. (bilateral)	,006	
	N	85	85

** . La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Fuente: Autoría propia

En la tabla 6, se observa una relación positiva baja o débil entre la dimensión desarrollo empresarial y la variable rentabilidad de las empresas de transporte de carga de la provincia de Chepén, evidenciándose en un valor de Rho de Spearman $r=0.295$, $p<0.05$. Por lo consiguiente, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna: El desarrollo empresarial impacta positivamente en la rentabilidad de las empresas de transporte de carga de la provincia de Chepén, 2021.

Contrastación de la Hipótesis específica 2

H₀: Los beneficios tributarios no impacta positivamente en la rentabilidad de las empresas de transporte de carga de la provincia de Chepén, 2021.

H_i: Los beneficios tributarios impactan positivamente en la rentabilidad de las empresas de transporte de carga de la provincia de Chepén, 2021.

Tabla 7

Correlación entre la dimensión beneficios tributarios y la variable rentabilidad

		D3. Beneficios tributarios	V2. Rentabilidad
Beneficios tributarios	Coeficiente de correlación	1,000	,502**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	85	85
Rentabilidad	Coeficiente de correlación	,502**	1,000
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	85	85

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Autoría propia

En la tabla 7, se observa una relación positiva moderada o media entre la dimensión beneficios tributarios y la variable rentabilidad de las empresas de transporte de carga de la provincia de Chepén, esto se comprueba en un valor de Rho de Spearman $r=0.502$, $p<0.05$. Por lo mismo, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna: Los beneficios tributarios impactan positivamente en la rentabilidad de las empresas de transporte de carga de la provincia de Chepén, 2021.

V. DISCUSIÓN

El presente estudio se orientó a determinar el impacto que genera el régimen mype tributario en la rentabilidad de las empresas de transporte de carga de la provincia de Chepén, 2021, obteniendo como resultado un Rho Spearman de $r=0.337$, $p<0.05$, lo que representa que este régimen impacta positivamente a la rentabilidad de las empresas de transporte de carga de la provincia de Chepén, 2021.

En este sentido, Paredes (2014), en relación a la dimensión de formalización, sostiene que las mypes con cultura de desarrollo y formalización logran maximizar sus beneficios a través de la recaudación tributaria. Sin embargo, Sandoval (2014), explica que la informalidad es el lugar donde los individuos se acogen para evadir los costos y leyes que minimizan sus beneficios. En consecuencia, los valores de percepción de la dimensión de formalización, muestran un 95.29% en un nivel alto y un 4.71% en un nivel bajo. De igual manera, Chogas (2018) en su estudio realizado en Huánuco, muestra que la mayoría de empresas encuestadas, 96.05%, se encuentran acogidas al régimen mype tributario, mientras que el 3.95% no lo están. Al comparar esta dimensión con la variable rentabilidad, los resultados exhiben una relación positiva muy baja o muy débil, con un valor de Spearman $r=0.067$, $p>0.05$.

Zevallos (2017), en referencia a la dimensión de desarrollo empresarial, establece que las empresas inscritas en el RMT han obtenido un desarrollo empresarial un tanto acorde a sus ingresos, debido a su influencia positiva. En ese sentido, los niveles de percepción de la dimensión mencionada corresponden a un 67.06% en un nivel alto, un 20.00% en un nivel bajo y un 12.94% en un nivel medio. Del mismo modo, Chogas (2018), en su investigación muestra que el 88.82% se encuentra en un nivel alto, mientras que el 11.18% en un nivel bajo respecto al desarrollo empresarial. Por su parte, Orbegoso (2019), obtuvo que el RMT incide de forma positiva la rentabilidad de las empresas, evidenciándose en sus ratios de rentabilidad, reflejados en los estados financieros. No obstante, se observa que ocurre una relación positiva baja o débil entre la dimensión desarrollo empresarial y la variable rentabilidad, esto debido a la presencia de un valor de

Spearman $r=0.295$ y $p<0.05$; probablemente a causa de la informalidad de las empresas.

Aguirre (2017), expone su estudio sobre la dimensión beneficios tributarios, donde evalúa el régimen mype tributario como una opción beneficiosa para los pequeños negocios en una disminución en el pago a cuenta, teniendo una carga tributaria flexible, afirmando que la empresa genera liquidez corriente a corto plazo. Con respecto a ello, los niveles de percepción de los beneficios tributarios, muestran un 91.76% en un nivel alto, un 5.88% en un nivel medio y un 2.35% en un nivel bajo. De igual manera, Chogas (2018), en su estudio, con respecto a la percepción de las empresas sobre los beneficios tributarios, un 91.45% está en un nivel alto y un 8.55% en un nivel bajo. Al comparar la dimensión beneficios tributarios con la variable rentabilidad se observó que existe una relación positiva moderada o media entre ambos, esto debido a que se evidenció un valor de Spearman $r=0.502$, $p<0.05$.

VI. CONCLUSIONES

1. Ocurre una relación estadísticamente significativa positiva baja entre las variables régimen MYPE tributario y rentabilidad de las empresas de transporte de carga de la provincia de Chepén, puesto que el coeficiente de correlación de Rho Spearman fue de 0.337 y su valor de significancia $p=0.002$.
2. Se observa una relación estadísticamente significativa positiva muy baja entre la dimensión formalización y la variable rentabilidad, esto debido a que se obtuvo un coeficiente de correlación de Rho Spearman de 0.067, y un valor de significancia 0.542.
3. Sucede una relación estadísticamente significativa positiva baja entre la dimensión desarrollo empresarial y la variable rentabilidad, ya que se evidenció un coeficiente de correlación de Rho Spearman de 0.295 y un valor de significancia $p=0.006$.
4. Sucede una concordancia estadísticamente significativa positiva moderada entre la dimensión beneficios tributarios y la variable rentabilidad, puesto que el coeficiente de correlación de Rho Spearman fue de 0.502, con un valor de significancia de $p=0.000$.

VII. RECOMENDACIONES

- A los contadores de los negocios abocados al transporte de carga acogidas al régimen mype tributario mantener el margen de sus ingresos mensuales y anuales y que de esta forma no superen los parámetros que establece el régimen mype tributario para evitar las infracciones tributarias y el traslado de régimen, que sería en este caso al régimen general.
- Al área contable de las empresas de transporte debe estar en constante actualización de las normas tributarias ya que todo se encuentra en constante cambio sobre todo ahora en la era de la globalización, y de igual manera el persistente estudio de nuevas expectativas empresariales que se presentan, la cual conllevan al desarrollo empresarial.
- A los contadores cumplir en el periodo tributario con la declaración y pago correspondiente de acuerdo al cronograma que SUNAT aprueba y establece cada año, así como la presentación de la renta anual, donde se observa los ingresos y gastos como utilidades y pérdidas de ser el caso.
- A los contadores determinar correctamente el valor del impuesto a la renta en las mypes de acuerdo a la tasa progresiva acumulativa, también el pago a cuenta establecido en este régimen tributario; para obtener los beneficios que se verán reflejados en las utilidades.

REFERENCIAS

- Aguirre, G. (2017). *“Régimen mype tributario y su incidencia en el efectivo y equivalente de efectivo en la empresa constructora mega inversiones servicios integrales scrl del distrito de amarilis enero – setiembre 2017”*
- Aguirre, Juan; Prieto, Marta; Escamilla, Juan (1997). *Contabilidad de costos, gestión y control presupuestario, control de gestión, la función del controller. Tomo II. Cultural de Ediciones, S.A. España*
- Ávila, F. (2013). *Confidencialidad de la información. (25 de abril de 2013).* <https://www.incmnsz.mx/opencms/contenido/investigacion/ComiteInvestigacion/confidencialidadInformacion.html>
- Bernal, C. (2016). *Metodología de la la investigación. España: Pearson Educación.*
- Buján, A. (2018). *Enciclopedia Financiera. Obtenido de* <https://www.encyclopediainanciera.com/estados-financieros/objetivo-estados-financieros.htm>
- Campos, A., Holguín, F., & López, A. (2018). *Auditoría de estados financieros y su documentación: Con énfasis en riesgos. México: Instituto mexicano de Contadores Públicos.*
- Coello, A. (2015). *Actualidad empresarial. obtenido de* http://aempresarial.com/servicios/revista/326_9_tafjrbedrulridwtxljttzmtsgdjzjiskoccpghbqyjuvdrgn.pdf
- Constitución Política, Perú. (1993). *Capitulo IV: Del Régimen Tributario y Presupuestal Art. 74. lima: congreso de la república.*
- Chogas, C. (2018). *El régimen Mype tributario y su influencia en la rentabilidad de las empresas de transporte de carga del distrito de Huánuco, 2017*
- Decreto legislativos-Nº-1269-EF. (2016). *Régimen MYPE tributario. Lima.* [http://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-quecrea-el-regimen-mype-tributario-del-decreto-legislativo-n-1269-1465277- 1/](http://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-quecrea-el-regimen-mype-tributario-del-decreto-legislativo-n-1269-1465277-1/)

- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación científica*. México: Mc Graw Hill.
- Holguin, N., Rengifo, L. (2019). *Régimen Mype Tributario y su Efecto en la Situación Económica Financiera del Sector Transporte de Carga, Distrito Trujillo, Año 2018*.
- Koontz O'donnell. (2004). *Curso de Administración Moderna: Un análisis de sistemas y contingencias de las funciones administrativas*. México: Litográfica Ingramex S.A.
- Meneses, J.,Rodriguez, D. (2006). *El cuestionario y la entrevista*. Catalunya.
- Obeso, C., Orbegoso, U. (2019). *Incidencia del Régimen MYPE Tributario en la Rentabilidad de la Empresa de Transportes ARLI E.I.R.L Distrito de Trujillo año 2017*.
- Panta, C. (2018). <https://elblogdelcontador.com/regimen-mype-tributario-rmt-comentarios-breves/>
- Paredes, C. (2014). *Incidencia de una cultura de desarrollo y formalización de las MYPES como medida para incrementar la recaudación fiscal en la ciudad de Huaraz, año 2014*
- Pérez, J. (2015). *La gestión financiera de la empresa*. Madrid: ESIC Editorial.
- Peña, R. (2018). *El nuevo régimen mype tributario y su incidencia en la rentabilidad de la empresa comercial Grupo Reyes EIRL de la ciudad de Trujillo, año 2017*
- Sánchez, Juan Pedro (2002). *Análisis de Rentabilidad de la empresa*. ([Http://www.5campus.com/leccion/anarenta](http://www.5campus.com/leccion/anarenta)).
- Superintendencia nacional de aduanas y de administración tributaria (2017). *Personas Comprendidas, Régimen Mype Tributario*. Recuperado de: <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-mype-tributario>
- Tamayo, T. (2003). *El proceso de investigación científica*. Cuarta Edición. México

- Tello, C. (2014). *Importancia de la micro, pequeñas y medianas empresas en el desarrollo del país. Perú*
- Torres, L. (2019). *Acogimiento al régimen Mype tributario y su relación con la deuda tributaria de la empresa Momentum Producciones SAC. SJL - Lima año 2018*
- Valdés Díaz de Villegas, J. (2011). *Diario de una crisis una muestra de un mundo globalizado, España, Editorial Académica Española.*
- Zevallos, N. (2017). *El Régimen Mype Tributario y el desarrollo de las empresas de transporte de carga en el distrito de Huanuco - 2017. Huanuco.*

ANEXOS

ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

Problema	Objetivo General	Hipótesis general	Variables	Dimensiones	Indicadores
¿Cómo el régimen MYPE tributario implica en la rentabilidad de las empresas de transportes de carga, Chepén - 2021?	Determinar el impacto que genera el Régimen MYPE tributario en la rentabilidad de las empresas de transporte de carga de la Provincia de Chepén – 2021.	Régimen MYPE Tributario impacta en la rentabilidad de las empresas de transporte de carga de la provincia de Chepén – 2021.	Régimen MYPE tributario	Formalización	MYPES
	Objetivos específicos	Hipótesis específica	Rentabilidad	Desarrollo empresarial	Regimenes tributarios
	Determinar el resultado tributario del RMT en la rentabilidad en las empresas de transporte de carga por carretera. Describir como la formalización influye en las empresas de transporte de carga en el régimen mype tributario. Analizar los beneficios tributarios en las empresas de transporte de carga de acuerdo a la aplicación del Régimen Mype Tributario.	La formalización de las empresas de transporte de carga acogidas a este régimen tributario obtiene una mejor rentabilidad. Los beneficios tributarios de este régimen impactan en la rentabilidad de la empresa de transporte de carga por carretera.		Beneficios tributarios	Aumento de las ventas
				Margen Bruto	Impuesto a la renta
				Rendimiento sobre activos	Libros contables
				Rendimiento sobre el patrimonio	Ventas mensuales
					Utilidad bruta
					Valor total del activo
					Ingreso neto
					Valor total del patrimonio
					Utilidad neta

Fuente: Autoría propia

ANEXO 2: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

CUESTIONARIO PARA REGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y RENTABILIDAD

Estimado trabajador de la empresa de transporte de carga. El presente cuestionario tiene un total de 18 preguntas y busca conocer como el régimen mype tributario genera un impacto en la rentabilidad de las empresas de transporte de carga de la provincia de Chepén. Solicito su colaboración voluntaria para el desarrollo de este cuestionario acorde a su opinión. Para ello, debe marcar con una "X" el recuadro que considere.

N°	ITEMS – PREGUNTAS REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	SI	NO
FORMALIZACIÓN			
1.	¿Su empresa está inscrita en el registro único de contribuyentes (RUC) como persona natural?		
2.	¿Su empresa está inscrita en el registro único de contribuyentes (RUC) como persona jurídica?		
3.	¿Se encuentra su empresa actualmente acogido al régimen mype tributario?		
DESARROLLO EMPRESARIAL			
4.	¿Su empresa brinda a sus clientes incentivos de descuentos especiales para incrementar sus ventas?		
5.	¿Los precios de sus servicios están en función a los costos totales?		
6.	¿Los clientes se sienten satisfechos con la atención que le brinda su empresa?		
BENEFICIOS TRIBUTARIOS			
7.	¿El pago a cuenta del impuesto a la renta que su empresa aplica, está dentro del régimen mype tributario?		
8.	¿Considera usted que la rentabilidad de su empresa, incrementa si es que no comete infracciones		

	tributarias?		
9.	¿El año 2020 su empresa cumplió con llevar los libros y registros contables exigidos por SUNAT?		

N°	ITEMS – PREGUNTAS RENTABILIDAD	SI	NO
MARGEN BRUTO			
10.	¿Las ventas de su empresa han incrementado en el año 2020 con respecto al año 2019?		
11.	¿La calidad de su servicio que ofrece determina la utilidad bruta de su empresa?		
12.	¿Considera usted que a mayores costos de su empresa la rentabilidad va a disminuir?		
RENDIMIENTO SOBRE ACTIVOS			
13.	¿Cree usted que el total de los activos de su empresa, justifica la utilidad neta de su empresa?		
14.	¿En el presente año, usted ha adquirido activos fijos por encima de la utilidad neta de su empresa?		
15.	¿Los ingresos netos de su empresa ha incrementado al estar en el régimen mype tributario?		
RENDIMIENTO SOBRE EL PATRIMONIO			
16.	¿Cree usted que la utilidad operacional ha incrementado con respecto al año 2019?		
17.	¿Ha obtenido préstamos bancarios por encima del capital de su empresa?		
18.	¿La utilidad neta de su empresa lo invierte en capital de trabajo?		

Fuente: Chogas 2018

FICHA TÉCNICA EL CUESTIONARIO DE CHOGAS CERVANTES

1. Datos generales

Titulo original: Régimen mype tributario como influencia en la rentabilidad.

Autor: Chogas Cervantes, Janeth

Año de publicación del cuestionario original: 2018

Procedencia: Perú

2. Administración

Edades de aplicación: mayores de 18 años

Tiempo de aplicación: aproximadamente 15 a 20 minutos

Aspecto que evalúa: la relación entre las variables régimen mype tributario y rentabilidad en sus 6 dimensiones.

- Formalización
- Desarrollo empresarial
- Beneficios tributarios
- Margen Bruto
- Rendimiento sobre activos
- Rendimiento sobre patrimonio

3. Validez y confiabilidad del instrumento

Chogas (2018) realizó la validez y confiabilidad con 250 empresas de transportes, el instrumento presenta una confiabilidad de 0.96 según el Alfa de Crobach, se determinó 18 ítems en total 9 preguntas para cada variable, en él se determinan las correlaciones positivas y significativas ($\alpha=0.05$) confirmando la validez del instrumento.

4. Descripción del instrumento

El cuestionario consta de 18 ítems que corresponde a las seis dimensiones:

- Formalización: 03 ítems con las preguntas del 1 al 3
- Desarrollo empresarial: 03 ítems con las preguntas del 4 al 6

- Beneficios tributarios: 03 ítems con las preguntas del 7 al 9
- Margen Bruto: 03 ítems con las preguntas del 10 al 12
- Rendimiento sobre activos: 03 ítems con las preguntas del 13 al 15
- Rendimiento sobre patrimonio: 03 ítems con las preguntas del 16 al 18

Los ítems son medidos a través de una escala nominal dicotómica: Sí (1) y No (2).

Baremo del cuestionario de percepción del régimen mype tributario:

Bajo: 9 – 11

Medio: 12 – 15

Alto: 16 – 18

Baremo del cuestionario de percepción del régimen mype tributario por dimensiones:

Formalización: Bajo: 3 – 3; Medio: 4 – 5; Alto: 6 – 6

Desarrollo empresarial: Bajo: 3 – 3; Medio: 4 – 5; Alto: 6 – 6

Beneficios tributarios: Bajo: 3 – 3; Medio: 4 – 5; Alto: 6 – 6

Margen Bruto: Bajo: 3 – 3; Medio: 4 – 5; Alto: 6 – 6

Rendimiento sobre activos: Bajo: 3 – 3; Medio: 4 – 5; Alto: 6 – 6

Rendimiento sobre el patrimonio: Bajo: 3 – 3; Medio: 4 – 5; Alto: 6 – 6

ANEXO 3: SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE CONTRIBUYENTES DE TRANSPORTE DE CARGA

Atención a solicitud de información FV 5030 88026281 y Exp. 163498

Cornejo Wong Wendy <WCORNEJO@sunat.gob.pe>

Mié 3/02/2021 16:41

Para: lizeth_143@hotmail.com <lizeth_143@hotmail.com>

CC: Alegria Almeyda Romy Alberto <r Alegria@sunat.gob.pe>

 1 archivos adjuntos (24 KB)

Chepén.xlsx;

Estimada Sra. Lizeth Guillermo

Me dirijo a usted en atención a los documentos de la referencia, mediante el cual solicita información de las empresas de la provincia de Chepén que brindan servicio de transporte de carga por carretera y que están inscritas en el Régimen Mype Tributario.

Al respecto, el artículo 10° de la Ley N.° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece que: *“Las entidades de la Administración Pública tienen la obligación de proveer la información requerida si se refiere a la contenida en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, o en cualquier otro formato, siempre que haya sido creada u obtenida por ella o que se encuentre en su posesión o bajo su control”*; en ese sentido, se remite en archivo Excel adjunto la relación de contribuyentes que registran como actividad económica principal Transporte de Carga por carretera y cuyos domicilios fiscales se encuentran en la provincia de Chepén.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,

División de Servicios al Contribuyente
Intendencia Regional La Libertad

Fuente: División de servicios del contribuyente

ANEXO 4: LISTA DE CONTRIBUYENTES DE TRANSPORTE DE CARGA DE LA PROVINCIA DE CHEPÉN 2021

RUC	RAZON SOCIAL	P. NATURAL/JURÍDICA	CIU
10053574543	ARGOMEDO SALDAÑA MARIA ELENA	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	4923
10062918263	SERRANO CORREA ROSARIO ARMINDA	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	4923
10066147016	DEZA VASQUEZ GILBER	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	4923
10096539750	SERRANO PAUCAR CARLOS REYNERIO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	4923
10165228923	QUIROZ CHAVARRY GILMER ALEXANDER	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	4923
10166217739	SERRANO PAUCAR DAVE	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	4923
10180702780	LEON BURGOS JOSE EMILIO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	4923
10191902331	SERRANO ESPINOZA ANAXIMANDRO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	4923
10191902501	YEPEZ REYES DE RUIZ MARIA DEL PILAR	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	4923
10191905607	PISFIL CHANCAFE ISIDORO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	4923
10191921360	DEZA TERRONES WILVER EDGAR	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	4923
10191926035	ZELADA MENDOZA VILMA MARLENY	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	4923
10191926051	VARGAS HERNANDEZ SEGUNDO FIDEL	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	4923
10191961531	GUEVARA SALAZAR SANTOS ELVER	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	4923
10191968030	VENTURA DE PALACIOS EUGENIA ROSA	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	4923
10191968749	HUACCHA FERNANDEZ SIMON	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	4923
10191971570	PORTILLA VILCA HECTOR	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	4923
10191980421	ROJAS CABANILLAS ELMER VALDEMAR	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	4923
10191993271	QUIROZ HERNANDEZ LOLA ERLITA	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	4923
10191995851	CABANILLAS MENDOZA ALCIDES	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	4923
10191997617	QUESQUEN CALDERON MERCEDES	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	4923
10192006886	CUNE ALBITRES FORTUNATO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	4923
10192013432	VASQUEZ ALVITES OLINDA AURORA	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	4923
10192025031	SOLIS PAUCAR ANANIAS	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	4923
10192028430	HUAMAN TANTA JUAN FIDEL	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	4923
10192030400	CASTRO MUGUERZA HUMBERTO BALDEMAR	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	4923
10192036459	PALACIOS VENTURA VICTOR MANFREDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	4923
10192050630	CIENFUEGOS CACERES CARLOS HILARIO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	4923
10192052390	VASQUEZ UGUALTER SEGUNDO SANTOS	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	4923
10192068806	PISFIL CHAVESTA LUIS ALBERTO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	4923
10192073966	PORTILLA SERRANO OSCAR LORENZO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	4923
10192075110	HERNANDEZ VASQUEZ LIMBER ORLANDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	4923

10192075225	RUIZ NÓMBERTO IVAN ISAAC	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	4923
10192078640	SUAREZ CRUZADO ENRIQUE MOISES	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	4923
10192081934	AHUMADA DE PISFIL ZOILA ROSA	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	4923
10192086553	MALAVER POMPA JOSE	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	4923
10192091476	CANCINO CHOMBA JOSE GUILLERMO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	4923
10192091832	QUIROZ MURILLOS SEGUNDO JESUS	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	4923
10192095099	LLANOS QUIROZ CESAR AUGUSTO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	4923
10192097091	QUIROZ ACUÑA JAVIER ALI	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	4923
10192101030	CHAVARRY BARRANTES MARIA CELINDA	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	4923
10192105094	CASTILLO DIAZ GLADYS ELENA	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	4923
10192108905	CUÑE CACEDA WILLIAM FORTUNATO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	4923
10192110713	SALAZAR GALVEZ BLANCA ELENA	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	4923
10192115065	BAZAN ALBITRES LUIS RICARDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	4923
10192179195	ALVAREZ AREVALO MARITZA YOLANDA	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	4923
10192192710	BECERRA ESPINOZA WILDER JOAQUIN	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	4923
10192213946	CERNA GIL SEGUNDO SEBASTIAN	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	4923
10192528432	VASQUEZ HERNANDEZ MAVEL	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	4923
10193204606	CARRASCO GONZALES FRANCISCA	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	4923
10193208440	MENDOZA QUIROZ HERNAN	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	4923
10193212366	CHAVARRY CALDERON ARLITA FREDESVINDA	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	4923
10193214989	PLASENCIA LEON WILDER CLAUDEMIRO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	4923
10193215462	VILLENA RODRIGUEZ EDILBERTO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	4923
10193216329	TEJADA YSLA LUIS SALVADOR	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	4923
10193224844	ESCALANTE PISFIL DINA ELIZABETH	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	4923
10193226901	GIL VERGARA LUIS ANTONIO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	4923
10193228220	HERNANDEZ VASQUEZ JULIA	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	4923
10193230267	QUIROZ PORTILLA HERMAN ALBERTO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	4923
10193242605	LINARES MONCADA ALFONSO WILSON	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	4923
10193243776	VASQUEZ ALVITES ANIBAL HUMBERTO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	4923
10193245973	GALVEZ ALAYO JAIME LUIS	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	4923
10193248131	DEZA TERRONES JULIO GEYNER	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	4923
10193259028	ESCALANTE PISFIL HECTOR MIGUEL	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	4923
10193280875	VFNTLIRA BCFERRA CFSAR AUGUSTO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	4923

10193282321	CABANILLAS ACUÑA PEDRO PABLO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	4923
10193290367	SERRANO RAMIREZ YANEE	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	4923
10193293943	CABANILLAS CUBAS JUAN HUMBERTO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	4923
10193301385	LEON MOSTACERO MARCOS ALONSO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	4923
10193302039	PORTILLA CHACON WILSON SEBASTIAN	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	4923
10193310864	HOYOS SAAVEDRA ANTENOR	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	4923
10193311119	CABANILLAS MESTANZA LUZ MERCEDES	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	4923
20481744777	TRANSPORTES Y REPRESENTACIONES MUCHACHON S.A.C.	SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	4923
20539769058	BELLAVISTA NEGOTATIONS E.I.R.L.	EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA	4923
20539866762	GRUPO HERMILA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	4923
20540085031	INSERTRANS SANTA EDISA S.A.C.	SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	4923
20559831949	EMPRESA DE TRANSPORTES M & D E.I.R.L.	EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA	4923
20559920704	TRANSPORTES Y MULTISERVICIOS QUISPE E.I.R.L.	EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA	4923
20560047852	EMPRESA DE TRANSPORTES DAYA S.C.R.L. - TRANSPORTES DAYA S.R.L.	SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	4923
20602755364	TRANSPORTES E INVERSIONES LTG S.C.R.L.	SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	4923
20603514581	TRANSPORTES J Y H EMANUEL E.I.R.L.	EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA.	4923
20603742851	EMPRESA DE TRANSPORTE EL RAPIDO VIP EXPRESS S.R.L.	SOCIEDAD COM. RESP. LTDA.	4923
20605022422	TRANSPORTES & NEGOCIOS JAMY S.C.R.L.	SOCIEDAD COM. RESP. LTDA.	4923
20605953736	TRANSJAH E.I.R.L.	EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA.	4923
20606622717	TRANSPORTES LOGISTICOS VILAFER S.A.C.	SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	4923

Fuente: División de servicios del contribuyente - SUNAT 2021